

53600-15
07/16/54

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-153/16

Buenos Aires, 19 de octubre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
20 OCT 2016
SEC: 5 N° 98 HORA: 10:00

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárese bien de interés histórico
nacional, en los términos de la ley 12.665, a la Casa Peuser y
al inmueble que ocupa su parque, ubicados en Irigoyen y
Circunvalación Presidente Perón de la ciudad de Cipolletti,
provincia de Río Negro.

Art. 2°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos, instrumentará todo lo atinente al
cumplimiento de la presente y tomará las medidas pertinentes a
efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y
restauración del bien histórico nacional que se declara por
esta ley.

Art. 3°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos, inscribirá en el Registro Nacional de
Bienes Históricos el declarado por el artículo 1°, con la
referencia 'bien de interés histórico nacional'.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]